

# EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTORES: La Junta Directiva Provincial.

COLABORADORES: Todos los asociados.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Anuncio de la Escuela Normal de Maestros que queda abierta la matrícula.—Concurso de ingreso y reingreso.—Orden sobre reválida de los alumnos.—R. O. resolviendo instancias de tres directores de graduadas.—Real orden reconociendo derecho para solicitar fuera de concurso a una maestra.—Orden desestimando instancia de un maestro.—SECCIÓN DOCTRINAL: Consideraciones generales sobre l'educació escolar, por A. Gelabert.—El analfabetismo, el Ejército y la Escuela, por F. Pedreira.—INFORMACIONES: De la Sección Administrativa.—Varias.

acompañar a la misma su cédula personal, certificado de vacunación o revacunación, y de no padecer enfermedad contagiosa, y 12'50 en papel de Pagos al Estado, como importe de los derechos de matrícula de un curso, correspondientes al primer plazo.

Cuando se trate de alumnos no conocidos en la Escuela, deberán identificar su persona, mediante la firma de dos testigos.

Palma, 22 agosto de 1916

## Sección oficial

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BALEARES

#### *Matrícula oficial*

Con arreglo a lo prevenido por las disposiciones vigentes, durante todo el mes de Septiembre próximo venidero, como plazo improrrogable, en sus días hábiles y de 10 a 12 de la mañana, quedará abierta la matrícula ordinaria de enseñanza oficial, de las asignaturas que comprenden la carrera del Magisterio.

La matrícula deberá solicitarse del señor Director, con arreglo a los impresos que se facilitarán en la Secretaría de este Establecimiento, cuya instancia ha de reintegrarse con póliza de una peseta, debiendo

### Universidad Literaria de Barcelona

#### Concurso de ingreso y reingreso

*Convocatoria.* Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, se anuncia para su provisión, por el presente concurso, las escuelas nacionales de niños, niñas y mixtas, vacantes en este distrito universitario, dotadas con 625 pesetas de sueldo, que a continuación se expresan:

*Maestros.*—Das (Gerona) y Esterri de Cardós (Lérida.)

*Maestras.*—Aguiró, Torre de Capdella (Lérida); Paramea (Lérida); Belita (Tarragona); Palau Baronia de Rialp (Lérida); Pruit (Barcelona), y Ribert (Lérida).

ADVERTENCIAS.—1.<sup>a</sup> Solamente podrán tomar parte en dicho concurso los maestros comprendidos en el art. 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915 y los interinos

que figuren en las listas publicadas en la *Gaceta de Madrid*; con derecho a obtener esta clase de escuelas.

2.<sup>a</sup> Las instancias se remitirán a la Sección respectiva, dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; si el último día del plazo fuera domingo, finará aquél al siguiente día.

Los aspirantes acompañarán las instancias con su hoja de servicios, certificada por la Sección respectiva, y certificado de Penados si hace más de tres meses que cesaron en la enseñanza.

3.<sup>a</sup> En el margen de la instancia indicarán por orden de preferencia las vacantes que soliciten y provincias en que radiquen éstas.

Los interinos, antes de las vacantes, harán constar el número que tienen en la lista y la *Gaceta* en que figuran con tal número.

4.<sup>a</sup> El orden de preferencia para los maestros del mencionado art. 33 será el prescrito en él: el mayor tiempo de servicio en propiedad, y, en igualdad de estos, la superioridad en el título.

Para los interinos, el número más bajo de la lista.

En este concurso serán preferidos los maestros comprendidos en el citado art. 33 a los interinos.

5.<sup>a</sup> Los señores jefes de las Secciones de primera enseñanza respectivas compulsarán los datos consignados por los concursantes y harán constar el «conforme» o reparos que encontraren, en lugar visible de la primera página de la instancia.

6.<sup>a</sup> Dichos señores jefes remitirán a este Rectorado, dentro de los cinco días siguientes de terminar el plazo, las instancias recibidas y una relación de las mismas.

7.<sup>a</sup> Los nombramientos se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, para conocimiento de los interesados, a fin de evitar duplicidad de nombramientos.

8.<sup>o</sup> Los nombrados por este concurso vendrán obligados a posesionarse de la primera escuela que se les adjudique, según la *Gaceta de Madrid*, quedando nulos los restantes nombramientos que pudieran lograr en otros Rectorados.

El no posesionarse dentro del plazo de

la primera escuela adjudicada implica la pérdida del derecho sin ulterior recurso.

Barcelona, 10 de Agosto de 1916.—El rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta de Madrid del 22 de agosto*.)

18 de agosto de 1916. (*Gaceta del 22*.)—orden:

«Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por varias alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Madrid,

Esta Dirección general ha acordado declarar que los alumnos que hubieran comenzado sus estudios por el plan de 24 de septiembre de 1903 tienen derecho a ser examinados en la reválida de las materias que conforme a aquel plan estudiaron, por el último cuestionario oficial sujeto a él, que en cada Escuela Normal haya regido.—*Royo*.—Señores rectores de las Universidades del Reino.»

5 de agosto de 1916. (*Gaceta del 19*.)—Real orden resolviendo instancia de tres directores de graduadas en el sentido adoptado respecto a derechos de los Sres. Cuartero y Adot:

«Ilmo. Sr. La comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio examinó y dictaminó acerca del siguiente asunto:

«En el pleito contencioso-administrativo seguido por D.<sup>a</sup> Antonia Font, D.<sup>a</sup> María Barbeito y D. Joaquín Respino, directores de las escuelas graduadas del grupo La Guardia, de La Coruña, contra la Real orden de 20 de junio de 1913, que les negó el sueldo de 3 000 pesetas con la antigüedad que también reclamaban de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1914, el Tribunal Supremo, por sentencia de 6 de octubre de 1915, declara que los maestros Barbeito, Respino y Font adquirieron con notorio y positivo derecho desde el momento en que la Real orden de 10 de noviembre de 1910 transformó en graduadas sus escuelas, con arreglo al Real decreto de mayo, a ser directores y disfrutar la dotación correspondiente al cargo, y como dicha Real orden no fué revisada, debe merecer a la Administración todo respeto, con tanto más motivo cuanto que el decreto de unio suple en sus omisiones al de mayo,

y falla que los maestros en cuestión tienen derecho a que se les reconozca desde 1.º de enero de 1911 el sueldo anual de 3,000 pesetas y la remuneración, también anual, de 350 por residencia.

»Considerando que la doctrina invariablemente seguida respecto a los maestros-directores de graduadas en su relación con el escalafón, ha sido la de diferenciar la cualidad de director de graduada y la remuneración de tal, con la colocación en la escala respectiva por antigüedad con el sueldo de la categoría correspondiente:

»Considerando que a propuesta de la Comisión se ha negado constantemente que el cargo de director de graduada pudiera alegarse como una preferencia, o servir de base para saltar una o varias categorías, declarándose repetidas veces que la legislación del Escalafón era independiente de la de graduadas, que el ingreso en el cargo de director de graduada se verifica por motivos ajenos a los que otorgan la propiedad y sueldo en el Magisterio, y que no cabe fundar derechos respecto a una plaza o haber que no tiene carácter permanente:

»Considerando que en la sentencia se cita otra sentencia de 1912 recaída en pleito análogo promovido por los Sres. Cuartero y Adot,

»La Comisión entiende que, a los efectos del Escalafón, procede seguir con D.<sup>ª</sup> Antonia Font, D.<sup>ª</sup> María Barbeito y D. Joaquín Respino el mismo procedimiento adoptado en el caso antes dicho con los Sres. Cuartero y Adot, también directores de graduadas.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—*Burell.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

14 de agosto 1916. (*Gaceta del 21.*)—  
Real orden:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D.<sup>ª</sup> María Adelina Martínez y Martín, maestra de San Vicente de Raspeig (Alicante), en súplica de que se defina su situación creada por el hecho de haberse estimado el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>ª</sup> Amalia Iniguez contra la

resolución del concurso de traslado del Rectorado de Valencia; teniendo en cuenta que por la mencionada resolución quedó esta solicitante sin la escuela obtenida en el mencionado concurso y sin facilidad para ejercitar su derecho a la que seguía en orden de preferencia, por estar todas provistas e implicar un extraordinario trastorón el dejar sin efecto la provisión de la mayor parte de escuelas correspondientes a dicho Rectorado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se aplique al caso de la señora Martínez Martín criterio análogo al de aquellos maestros a quienes se suprime su escuela o se transforma en graduada sin condiciones para desempeñarla, reconociéndole derecho para solicitar fuera de concurso una escuela de población de menos de 20 mil habitantes, con la condición especial de que no esté anunciada para su provisión.—*Burell.*—Señor director general de Primera Enseñanza.»

5 de agosto de 1916. (*Gaceta del 17.*)—  
orden:

«Visto el expediente incoado a instancia de D. Rufo Chacón García, maestro de Torreperogil (Jaén), solicitando se le conceda derecho a pedir por concurso o fuera de él una Escuela nacional de Quesada, fundado en motivos de salud, para la que es perjudicial el clima de aquel pueblo, donde presta sus servicios;

Teniendo en cuenta que no existe en la legislación vigente disposición alguna que autorice pedir escuelas fuera de concurso por motivos de salud, y que los maestros permutantes no pueden cambiar de escuela por concurso en los 5 años posteriores a la permuta, y que el Real decreto de 10 de julio de 1916 exige la permanencia de dos años en una escuela para poder concursar,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.—*Royo.*—  
Señor rector de la Universidad de Granada.»

## Sección doctrinal

### Consideracions generals sobre l'educació escolar

Es una veritat incontestable que Espanya, nació malalta, no té avui ningú ideal, perquè temps fa que desgraciadament perdé la seva personalitat, ja que l'ideal col·lectiu radica en les intimitats ètniques de l'ànima nacional.

Ens falta, sí, l'ideal col·lectiu, perquè res hi ha que col·lectivament ens impulsi a dirigir nostros esforços per recobrar i sentir nostra personalitat perduda, establint-se d'aqueixa faïçó pregón i lamentable divorci entre l'Estat i la Societat espanyola, divorci secular que els partits que darrerament han turnat en el poder no han sabut combatre i extingir, sens lograr per altra part matar de rel aquelles agrupacions polítiques que sistemàticament protesten sempre quantre lo més noble i sagrat, quantra l'orde constitucional i quantra els diversos organismes del Estat.

Vida malaltica, vida anèmica, vida penosa és ia que viu avui el pob'e espanyol: és un poble instruit a mitjes i negativament educat.

Això que 'm deiem educació a la moderna se redueix a quatre superficialitats, a quatre fórmules, tot apariencia, convencionalisme, tot prejudicis: volem un jove pacífic, quiet, amanerat, de moviments automàtics, que falvetjan el seu esperit; i pares i mestres, desconeguent per complet les necessitats físiques i psíquiques del esser humà, tuden deplorablement la grandiosa obra del Creador, quant la verdadera educació es aquell procés per medi del qual se capacita l'home per alcançar cumplidament la plenitud del seu esser arribant desde la seva naturalesa original a la naturalesa ideal, que es la consecució del Bé, de la Veritat i la Bellesa, segons les lleis inalterables de la Justicia universal.

Som un poble abúlic, sí; perquè ens falta l'educació ètica del nostro caràcter, sentint casi sempre exclusiva preferencia per l'instrucció que, per malsana moltes vegades, empeny i favoreix aqueixa mateixa malal-

tia que patim, si no acaba després l'individu per adquirir patent d'orador tavernari, o de fanàtic propagandista del desordre i de la anarquía, que és la negació de totes les coses.

Les nacions sanes i fortes, ho son precisament per la seva educació ètica, social i política, que és l'idealisme de la seva admirable existencia.

Nosaltres, está vist! no devem no esperar dels governs que turnan en el poder el remei p' els nostres mals: nostra preocupació constant sia avui i a tot' hora les institucions de cultura merament educativa i populá.

La senyera del *Boy Scout* es l'emblema, el simbolisme del home del pervindre, del home sá, del home fort i educat segons la llei de Deu, que sentint per la seva Patria un amor intensíssim, recobrará després la personalitat, i l'idealisme de la vida sorgirá potent i esplendorosament en el mon sociològic, polític i étic de nostra desventurada Espanya...

¿Cóm no tributar, doncs, l'enhorabona mes complerta a la nobilíssima i patriótica Institució dels *Boy Scouts*, i senyaladament a la simpática agrupació d'exploradors de la perfumada ciutat de Sóller per la seva grandiosa obra de cultura nacional?

Sí; rebèu-la entussiasta i encoratjadora, vosaltres tots que tant y tant vos esforçan en recobrar demá vostra personalitat, mentres avui espargiu animosos la sana llevor del ordre, del progrés i l'honradés, llevor que abundosa fructificará un jorn dins el camp del idealisme per totes les manifestacions i llegítima finalitat de la vida humana.

ANTONI GELABERT I CANO

(De Soller)

NOTA.—Aquest escrit, primé de la serie que diguerem pensa publicar sobre el mateix tema son autor, va esser llegit per aquest en la festa que 's celebrá en el *Foment Católic* el 5 de Juny amb motiu de la distribució dels premis als Exploradors Mallorquins de la secció de Sóller que n'havien estat mereixedors en l'Exposició de les festes de la Victoria d'enguany.

## LABOR SOCIAL

## El analfabetismo, el Ejército y la Escuela (1)

Mucho se ha hablado en nuestra Patria de la gran dolencia del «analfabetismo» dolencia de tanta mayor gravedad, cuanto que, en la lucha por la vida, es uno de nuestros más enconados rivales. Hoy (aparte la inmensa crisis producida por la guerra), el hombre analfabeto es vencido, en las más de las ocasiones, por el hombre regularmente instruido. La riqueza de las naciones, el bienestar, la economía de los ciudadanos, marchan unidos a la cultura de éstos, en su mayor o menor escala, pero siempre en un grado positivo.

En Rusia y en Turquía, el pueblo es ignorante y rudo; y nadie habrá pronunciado nunca «bienestar» refiriéndose a alguna de estas dos naciones.

Por el contrario, Francia y Alemania, como también Suiza, Bélgica y otras naciones adelantadas; han aparejado, siempre con la mayor instrucción de las clases populares un considerable grado de riqueza.

Y refiriéndonos a España, pese a los esfuerzos del Estado durante los últimos quinquenios, y a la acción altruista de instituciones particulares, como la de los gallegos de América, el atraso de nuestro pueblo es evidente, en especial en la región andaluza y en provincias de tanta incultura como Canarias.

«Cuando en España se multipliquen las escuelas, se redimirá intelectualmente nuestro pueblo.» Esta es una frase tan vulgar, tan corriente, que, por fuerza, ha debido estereotiparse en los más de los espíritus españoles. Y este es el peligro. Cuando un

(1) Cumpló un gratisimo deber al manifestar desde las columnas de este diario, la inmensa gratitud de que soy deudor al Ilustre vicepresidente de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, el Excmo. Sr. D. Rafael Alvarez Sereix quien, en su patriótico afán de difundir en España los interesantísimos estudios sociogeográficos, se dignó facilitarme la curiosísima «Estadística del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército» estadística de donde han sido tomados los datos fundamentales que integran el presente artículo.

germen, una idea no se desarrolla casi al nacer y no cambian de aspecto (los diversos aspectos del progreso), corren el peligro de estacionarse; las ideas que se estereotipan, pierden vigor, pierden algo de su propia esencia, algo así como la fuerza que las hizo nacer. La estereotipia en las ideas es el fracaso; es la inercia tras el movimiento; significa inmutabilidad, detención, muerte.

Por eso, mientras se repite mil veces que hacen falta Escuelas (acaso sin pararse a meditar sobre la trascendencia enorme que esto tiene), gran parte del pueblo Español no recibe hoy instrucción alguna; y bajo el sol ardoroso de las mesetas o perdidos en sierras intrincadas, vegetan millares de campesinos, que si acaso conservan las virtudes de la raza, guardan también las prácticas rutinarias de sus abuelos y se imposibilitan en absoluto para la lucha económica, característica de los modernos días.

La escasez de escuelas hace esto: mas por fortuna, surge un nuevo elemento que con frecuencia bienhechora, libra al campesino del letargo en que yace. Y ese elemento, injustamente olvidado, cuando no escarnecido, es el Ejército.

Durante la permanencia del recluta en el servicio activo, se verifica el milagro: el analfabeto aprende a escribir; el semibárbaro se civiliza.

En Alemania (año de 1910), el número de analfabetos que ingresaban en filas militares, era sólo de 0'02 por 100. Ya, medio siglo antes, el maestro alemán se preparaba a ganar la guerra del 70: la enseñanza obligatoria proporcionaba a los germanos resultados admirables, y, por ellos, mostraban el más legítimo de los orgullos.

Comparados estos resultados con los obtenidos en Francia, la diferencia en contra de esta nación, fué de 2.97 por 100, si bien la comparación no puede ser exacta, según la «France Militaire», por el diferente concepto que del analfabeto se tiene en una y otra nación: en Francia se considera como tal al que no sabe leer ni escribir con soltura mientras que en Alemania se da tal dictado al que no sabe poner ni su nombre. En Inglaterra se considera como analfabetos a todo el que no sabe leer un libro de

instrucción primaria y escribirlo al dictado. En Suiza, de 100 reclutas el 1 no sabía leer ni escribir, y el 1 por 100 sabía leer y escribir difícilmente.

El triunfo débese en tales países, más que a los sistemas de enseñanza, a la preocupación de los Gobiernos en todo lo relativo a instrucción primaria. Italia, en ese aspecto se codea con nosotros; pero somos nosotros, los españoles que dimos una civilización al mundo, los que ocupamos el último lugar en esa importante escala que marca el grado de instrucción que, en todas las naciones, tienen los reclutas al ingresar en el Ejército.

Vemos, pues que en esos países la enseñanza primaria lo es todo. Los actuales ejércitos combatientes, salvo los de Turquía y Rusia, son ejércitos de hombres instruidos en su inmensa mayoría, lo que, en cierto modo, acaso aumenta la magnitud del gran desastre.

Pero España lejos por fortuna de toda gran empresa bélica, quiere resurgir dando cultura al Pueblo, y en esta acción grande y verdaderamente patriótica, aparece el Ejército como un enérgico complemento de la Escuela.

Y el hecho es incontrastable y magnífico: de los 263,449 reclutas incorporados a filas durante el septenio de 1905 a 1911, 96,363 eran analfabetos, o sea el 36,76 por 100 de aquellos, y entre 258,002 soldados, recontados «al año de permanecer en filas» había 47,508 analfabetos; es decir, el 18,44 por 100 de los recontados, lo que, en definitiva, nos dice que al año de servicio se había reducido a su mitad el referido coeficiente de analfabetismo.

Ante esta alta misión cultural y redentora emprendida silenciosamente por el Ejército, por fuerza se detiene el enorme cúmulo de malévolos prejuicios formulados sobre el servicio militar en nuestra Patria.

Callen, pues, los antimilitaristas españoles, sus doctrinas, bastante más deslumbradoras que reales, y callen siquiera al momento en que el analfabetismo de las clases populares pueda ser vencido, exclusivamente (como en Francia, en Alemania y en Suiza ha ocurrido) por la acción eficaz e intensísima de escuela y maestros,

Porque, en tanto ese día no llegue, Cultura, Educación y Civismo, precisan, para desarrollarse en nuestro suelo, tanto de los sublimes sacrificios del Magisterio hispano siempre humilde y laborioso, como de los generosos esfuerzos del Ejército español, el de las legendarias e imperecederas glorias.

Y es que la tradición alienta en esos abnegados luchadores, pues no en vano nuestra Patria, en medio de sus mayores desdichas, será siempre la cuna de Cervantes, de aquel gran ingenio que si supo ser héroe en la inmortal jornada de «Lepanto» fué también maestro de maestros en su buen hidalgo «Don Quijote».

FELIPE PEDREIRA

(De *La Voz de Galicia*.)

## Informaciones

### DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

El Director General remite contestada la consulta sobre posesión del Maestro del Molinar.

Se remitieron a la Dirección General las instancias de los maestros que habían solicitado ser incluidos en la nueva lista de interinos para obtener escuelas en propiedad.

Al Excmo. Sr. Rector de Barcelona se le comunica la vacante de las escuelas de Santa Margarita, La Vileta y Esporlas, y también a la Dirección General, Sr. Presidente de la Junta Central e Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Al Alcalde de Palma, Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza, D. Pedro Barceló y D. Bartolomé Brunet se les traslada el resultado de la consulta hecha a la Dirección General sobre posesión de la escuela de Palma Molinar.

### VARIAS

Por la Dirección General ha sido concedida la permuta que tenían solicitada de sus respectivas escuelas, D. Jaime Rosselló y

D Rufino Carpena, maestros nacionales de Valldemosa y de la Indiotería (Palma) respectivamente.

Ocho meses bipersonales han sido remitidas a cada una de las escuelas de niños de Deyá y Santa Margarita por la Dirección general de primera enseñanza.

El 25 de agosto, en Felanitx, se unieron en lazo matrimonial, la distinguida señora D.<sup>a</sup> Catalina Miguel y el ilustrado maestro nacional de Anglesola (Lérida) don Teodoro Suau.

Felicitemos a los desposados a quienes deseamos eterna luna de miel.

Los opositores mallorquines que obtuvieron plaza en los últimos ejercicios de esta clase verificados en Barcelona, se reunieron el 25 del pasado en Sóller en fraternal banquete.

Asistieron a dicho acto D. Miguel Porcel, a quien se tributaba dicha atención, y D. Juan Capó Director de la Colonia instalada en aquel punto.

Reinó gran cordialidad durante la jira y se trataron hermosos proyectos para hacer más íntima la unión del Magisterio. El señor Domenech expuso el de realizar cada año una excursión como la que se estaba efectuando, proyecto que fué del agrado de todos y mereció unánime aplauso.

#### Provisión de vacantes.—Resolución del Ministro

En el mes de Julio último el Maestro de la Escuela Nacional de Esporlas don Tomás Balaguer y Bauzá solicitó del Ministerio de Instrucción pública el traslado a la Escuela del Molinar de Levante apoyándose en los derechos que le concede la ley por estar su esposa en posesión de la escuela de niñas del caserío de la Soledad.

Interín se tramitaba en el Ministerio la referida instancia, por la Inspección provincial de Instrucción pública de Baleares, se anunció un concursillo para la provisión de las plazas de Maestros vacantes en los caseríos del Molinar de Levante y del Terreno, las que fueron solicitadas y concedidas a los Maestros don Bartolomé Brunet y don Pedro Barceló, respectivamente.

El Ministro a su vez accediendo a la solicitud del señor Balaguer le concedió el traslado desde la escuela de Esporlas a la del Molinar posesionándole en su vista el Alcalde de esta última escuela.

Enterado de ello el señor Brunet formuló una protesta y en su vista el Alcalde consultó el caso al Ministro por conducto del Jefe de la Sección de primera Enseñanza de esta Provincia.

El Alcalde ha recibido del expresado Jefe de oficinas la siguiente contestación:

«Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local de primera Enseñanza.

El Ilmo. Sr. Director general de primera Enseñanza en decreto marginal de fecha 19 del corriente puesto a la comunicación en que se le consultaba respecto de la posesión dada al Maestro D. Tomás Balaguer y Bauzá de la Escuela Nacional de niños de Palma (Molinar), me dice lo siguiente:

«Siendo anterior al anuncio del concursillo la petición del señor Balaguer vuelva a la sección de Baleares para que tenga por anulado aquel y confirmado el nombramiento del señor Balaguer para el Molinar».

Y como por consecuencia de dicha superior disposición queda anulado el concursillo de referencia, debe don Pedro Barceló y Capó que por méritos del mismo había pasado a la Escuela de Palma (El Terreno) volver a la de Palma (La Vileta) para que quede debidamente cumplido lo mandado por la Superioridad.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Palma 28 de agosto de 1916.—El Jefe de la Sección.—Salvador María Bover.»

#### Reorganización de la enseñanza en Madrid.

Se dice que dentro de pocos días se publicará una Real orden reglamentando las escuelas de Madrid.

He aquí los extremos a que con preferencia hay que atender:

1.º Que todos los maestros propietarios que sirven en Madrid tengan locales donde prestar sus servicios.

2.º Que las cuatro escuelas numeradas que se han anunciado en la «Gaceta» expresándose que están clausuradas por falta

de local, se abran enseguida, además de entrañar esa situación un incumplimiento de la ley, los vecinos de los barrios donde esas escuelas radican, y pagan al Municipio y al Tesoro los impuestos, tienen derecho a no tener sus hijos abandonados en el arroyo.

3.º Que todas las escuelas nacionales tengan sección nocturna de adultos, por la índole especial de la población de Madrid, donde la clase obrera es tan numerosa; y

4.º Que se proclame «La escuela única» para el pueblo de Madrid, desapareciendo la distinción que hoy existe entre la «escuela del Municipio y la del Estado», que tantos antagonismos y luchas estériles produce.

El director de Primera enseñanza  
El Sr. Royo y Villanova, fiel a la doctri-

na que con tanta elocuencia expuso en su conferencia del Ateneo de Madrid, no pierde ocasión de asociarse personalmente a todo acto que se realiza en España en favor de la enseñanza y del mejoramiento de la escuela.

Hace pocos días, aprovechando un festivo, fué a un pueblo de la provincia de Teruel para asociarse a la inauguración de un nuevo edificio escolar. Para realizar su deseo y no faltar del ministerio, se impuso el sacrificio de pasar en el tren, y sin descanso, dos noches seguidas.

Dentro de pocos días hará un viaje semejante a Oviedo para asociarse al cursillo de conferencias y clases prácticas de verano de 1916, organizado en la Escuela Normal de Maestros de dicha capital.

*Tip. de Rotger*

## DALMAU CARLES, PLA & COMP.—Editores—Gerona

### ANUNCIO DE 1916

### OBRAS NUEVAS

**Historia General Contemporánea**, por D. Eugenio García Barbarín. Un volumen en cuarto de unas 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

**Elementos de Historia Natural**, por D. Joaquín Plá.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas, para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y texto modernísimo y completo. Precio 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

**Lecturas Zoológicas**, por D. Gerardo Rodríguez; Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado, en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Precio 11 pesetas la docena de ejemplares.

**La Reválida de Maestro**, por D. Alejandro de Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el graduando pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios. Precio 1'25 ptas. ejemplar.

### OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

**Gramática Castellana**, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—7'50 pesetas ejemplar.

**Las Escuelas Rurales**, libro interesantísimo para todos los maestros, por don Félix Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

**Tratado de Tecnicismos**, libro único en España y absolutamente necesario.—2 pesetas ejemplar.

**Recreos Infantiles**, por D.<sup>a</sup> Elvira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia, 1'25 pesetas ejemplar.

Pídase ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una faja de periódico profesional.